



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Nacional

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Carta N° 716-2019-2021/SG-CN

Miraflores, 31 de julio de 2019

Señor Doctor

ENRIQUE CORNEJO RAMIREZ

Rector

Universidad Peruana Simón Bolívar

Av. Brasil 1228

PUEBLO LIBRE.-

Ref.: Oficio N° 005-2019/USB-R

Me es grato dirigirme a usted, con el cordial saludo institucional del Colegio de Ingenieros del Perú, a fin de informarle en relación al documento de la referencia, donde nos solicita el registro de la especialidad de Ingeniería de Sistemas y Seguridad Informática de su Institución.

Al respecto, debo comunicarle que en la Primera reunión de la Comisión Nacional de Colegiación del CIP, se revisó la solicitud para el registro de la especialidad de Ingeniería de Sistemas y Seguridad Informática, habiendo la comisión revisado los documentos presentados, acordó lo siguiente:

"Aprobar el registro de la especialidad de Ingeniería de Sistemas y Seguridad Informática, solicitado por la Universidad Peruana Simón Bolívar."

Asimismo, de acuerdo a la norma de las actividades del CIP en lo referente al ejercicio profesional y la obligatoriedad de la colegiación para ejercer la profesión de la Ingeniería este menciona:

Ley N° 28858 del EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 1°.- Requisitos para el ejercicio profesional, lo siguiente:

"Art. 1°.- Todo profesional que ejerza las labores propias de ingeniería y de docencia de la ingeniería, de acuerdo a la Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura y de Ingeniería de la República, N° 16053, **requiere poseer Grado Académico y Título Profesional otorgado por una Universidad Nacional o Extranjera debidamente revalidado en el país, estar colegiado y encontrarse habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. (...)**"

Por lo que, instamos a su digno despacho, se invite a los Titulados de este carrera y otras a fines a la Ingeniería, al cumplimiento de la Ley N° 28858, con el fin de no verse perjudicados al momento de su inscripción al Colegio de Ingenieros del Perú.

Es lo que tenemos a bien informar para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Ing. SEGUNDO E. REUSCHE CASTILLO
Difector Secretario Nacional



SRC/CANDI